



**ANUNCIO**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, siendo las 10.00 horas del día 6 de marzo de 2019, se procedió a la realización de la selección de dos trabajadores para ocupar los puestos de PINTORES Y/O EMPAPELADORES, que se recogen en la Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa de la Cooperación Local regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Programa del Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía.

La Comisión Técnica de Selección, en cumplimiento de la Base Quinta de las Bases que regirán la contratación de las personas beneficiarias de las Iniciativas de Cooperación Económica Local en el marco del Programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral de Andalucía, acordó otorgar la siguiente puntuación:

| Nº ORDEN | DNI   | NOMBRE                  | ENTREVISTA | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------|-------|-------------------------|------------|-------------|-----------|------------------|
| 1        | (...) | García Giménez, Manuel. | 2.00       | 2.40        | 0.00      | 4.40             |
| 2        | (...) | Castillo Aragón, Ramón. | 2.00       | 0.24        | 0.00      | 2.24             |
| 3        | (...) | Jiménez García, José.   | 1.50       | 0.00        | 0.00      | 1.50             |
| 4        | (...) | Luque Romero, Antonio.  | 1.00       | 0.00        | 0.00      | 1.00             |

Los aspirantes disponen de un plazo hasta el jueves 14 de marzo de 2019 a las 14.00 horas, para presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportuno a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

**Cenes de la Vega, fecha del documento firmado electrónicamente.**

**EL ALCALDE**

**Juan Ramón Castellón Rodríguez**